

13 de enero de 2023

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	*No favorable
Ma. Guadalupe Ortiz Hernández/Sanidad y Limpieza Integral		✓

*(...) toda vez que el recibo de luz, expedido por la Comisión Federal de Electricidad se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante y no se presentó documento alguno que acreditara el acto jurídico o relación contractual por virtud del cual la participante tenga la propiedad o posesión derivada del inmueble referido, esta Dirección Jurídica considera que la documentación exhibida no alcanza a acreditar el domicilio legal de la participante "MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ", de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los "Lineamientos".

Resultado Dictámenes Resolutivos Técnicos		
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Ma. Guadalupe Ortiz Hernández/Sanidad y Limpieza Integral*		✓

*(...) No presenta carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de la prestación del servicio de Limpieza así como la "NOM-STPS-017-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo" conforme al Anexo 2b.

Resultado Dictamen Resolutivo Económico			
Participante	Partida	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable
Ma. Guadalupe Ortiz Hernández/Sanidad y Limpieza Integral	Única	---	✓ La propuesta no se encuentra firmada por el Representante Legal. No presentó las constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y la convocatoria/bases del presente procedimiento, se declara desierto del concurso público sumario CPSI/DGRM/090/2022, toda vez que el único participante no obtuvo favorables los dictámenes resolutivos aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Mtro. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

b2Euh+D/5MAGTzosse10JT3IzdKZ98Q3KDajKt5td0=